Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

4.8-2022-185

Popayán, dieciocho (18) de julio del 2022

Doctora
ENELIA SALINAS CHIVATA
Líder Programa Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
La ciudad.

Asunto: Designación Supervisión de contratos, suscrito entre el Departamento del Cauca y:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA	901029004-4	DC-SED-CD-297-2022	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO EN EL PROCESO DE LA PRACTICA CULTURALES ARTESANAL DE LAS CARROZAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	1965-2022

De conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** se establece:

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de los contratos a través de **ENELIA SALINAS CHIVATA**, *Líder Programa Cultura del Sector Cultural de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.* ***PARÁGRAFO:*** *EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisora debe solicitar el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

Cordialmente,

DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Reviso: Margarita María Rebolledo Manzano. P.U de Administrativa y Financiera.
Proyectó: Yasmin Andrea Botero. – Contratista Oficina Cultura